

Lima, 25 de mayo de 2023

Oficio N° 313 -2022-2023-CEJYD/CR

Señor congresista
JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República
Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que en el proceso de elaboración de la Autógrafa de la Ley del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, originado en el Proyecto de Ley 884/2021-CR, se ha advertido la necesidad de hacer algunas correcciones que precisen el alcance de las disposiciones contenidas en la misma, que si bien replicaban el texto legal de la Ley 24291—marco legal vigente del citado colegio profesional—, corresponde realizar las modificaciones identificadas y las mejoras de técnica legislativa sugeridas por las áreas técnicas de la Oficialía Mayor, por lo que solicito se sirva poner en consideración de la Representación Nacional, en vía de aclaración, las siguientes modificaciones y correcciones:

DICE:

"Artículo 4. Fines y atribuciones

Son fines del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú:

[...]

- d) Cooperar con los poderes públicos, con las instituciones nacionales y extranjeras y con las entidades profesionales en la defensa de la salud, procurando que la asistencia profesional alcance a todo el país.
[...]
- f) Promover y mantener vinculación con las entidades científicas, tecnológicas, culturales, profesionales, educativas, poderes públicos y otras que contribuyan al desarrollo de la profesión.
[...]"

DEBE DECIR:

"Artículo 4. Fines y atribuciones

Son fines del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú:

[...]

- d) Cooperar con las instituciones públicas, con las instituciones nacionales y extranjeras y con las entidades profesionales en la defensa de la salud, procurando que la asistencia profesional alcance a todo el país.
[...]
- f) Promover y mantener vinculación con las entidades científicas, tecnológicas, culturales, profesionales, educativas, instituciones públicas y otras que contribuyan al desarrollo de la profesión.
[...]"

DICE:

Artículo 7. El Consejo Ejecutivo

[...]

Tiene las siguientes atribuciones:

[...]

- c) Resolver las consultas que les sometan los consejos regionales.
[...]"

DEBE DECIR:

Artículo 7. El Consejo Ejecutivo

[...]

Tiene las siguientes atribuciones:

[...]

- c) Absolve las consultas que les formulen los consejos regionales.
[...]"

DICE:

Artículo 11. Infracción al Código de Ética Profesional

[...]"

DEBE DECIR:

Artículo 11. Infracción al Código de Ética Profesional y sanciones

[...]"

DICE:

Artículo 12. Rentas del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú

Son rentas del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú:

1. Del Consejo Nacional:
[...]
b) El producto de los bienes que adquiera por cualquier título.
[...]
2. De los consejos regionales:
[...]
c) El producto de los bienes que adquieran por cualquier título.
[...]"

DEBE DECIR:

Artículo 12. Rentas del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú

Son rentas del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú:

1. Del Consejo Nacional:
[...]
b) Los frutos y productos de los bienes que adquiera por cualquier título.
[...]
2. De los consejos regionales:
[...]
c) Los frutos y productos de los bienes que adquieran por cualquier título.
[...]"

DICE:

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIA, DEROGATORIA Y
FINALES**

"PRIMERA. Modificación de la Ley 28456, Ley del Trabajo del Profesional de la Salud Tecnólogo Médico [...]"

"SEGUNDA. Aprobación del Estatuto [...]"

"TERCERA. Continuidad de los órganos directivos [...]"

"CUARTA. Derogatoria [...]"

DEBE DECIR:

"DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA"

"ÚNICA. Modificación de la Ley 28456, Ley del Trabajo del Profesional de la Salud Tecnólogo Médico [...]"

"DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS"

"PRIMERA. Continuidad de los órganos directivos [...]"

"SEGUNDA. Aprobación del Estatuto [...]"

"DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA"

"ÚNICA. Derogación [...]"

Sin otro particular, le expreso a usted, señor presidente, los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA
Gladys Ivargot FAU 20181749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/05/2023 11:56:10-0500

GLADYS ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA
Presidenta
Comisión de Educación, Juventud y Deporte